



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDR
SAMBYHYH**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

Contrato N° 16 /2024

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Sr. Freddy Tadeo D'ecclesiis Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.235.965 y el Secretario General Sr. Roberto Prostacio Alvarez Speranza con Cedula de Identidad N° 1.505.469, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Laboratorios INDUFAR C.I.S.A, con Ruc 80001812-5**, domiciliada en Anahi e/Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por Cesar Luis Vera Barrientos, con Cédula de Identidad N° 2.265.565, denominada en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Medicamentos** – ID 450.773 , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria **Adquisición de Medicamentos** – ID 450.773

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES AL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) 450.773



Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gubernacionsanpedro@yahoo.com





**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional MCN N° 03/2024, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2930/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	CAJA	150	CC125 Cardio Contradol	Nacional	36.000	5.400.000
2	Amlodipina comprimido	Unidad	CAJA	199	Halomed 10mg	Nacional	83.400	16.596.600
3	Amoxicilina comprimido	Unidad	CAJA	150	Contex	Nacional	28.800	4.320.000
4	Amoxicilina trihidrato + sulbactam - Comprimido	Unidad	CAJA	150	Contex IBL Novo	Nacional	44.820	6.723.000
5	Calcio+Vitamina D3 comprimido	Unidad	CAJA	120	Calciofar D3 Forte	Nacional	42.840	5.140.800
6	Cefalexina capsulas	Unidad	CAJA	100	Cecan	Nacional	35.574	3.557.400
7	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	CAJA	200	Vinil	Nacional	24.900	4.980.000
8	Enalapril comprimido	Unidad	CAJA	250	Ardilan 10 mg.	Nacional	25.200	6.300.000
9	Fluconazol Capsula	Unidad	CAJA	100	Kandizol 50	Nacional	21.000	2.100.000
10	Ibuprofeno comprimido	Unidad	CAJA	200	Banes Forte	Nacional	12.441	2.488.200
11	Ketorolac comprimido	Unidad	CAJA	150	Hontocal 20 mg	Nacional	25.200	3.780.000
12	Ambroxol HCl - Jarabe	Unidad	FRASCO	180	Z- Lim Forte	Nacional	34.800	6.264.000
13	Losartan - comprimidos	Unidad	CAJA	250	Accord	Nacional	57.600	14.400.000
14	Metronidazol - comprimido	Unidad	CAJA	120	Tricoval Oral 500	Nacional	21.000	2.520.000
15	Omeprazol capsula	Unidad	CAJA	180	Digezimas 20 mg	India	17.940	3.229.200
16	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	200	Z- Mol	Nacional	7.560	1.512.000
17	Prednisona - Comprimido	Unidad	CAJA	150	Penbronk 5 mg	Nacional	10.800	1.620.000
18	Ketorolac comprimido	Unidad	CAJA	150	Hontocal 20 mg	Nacional	25.200	3.780.000
19	Vitamina C - comprimido	Unidad	CAJA	100	Vitamina C 500mg	Nacional	30.000	3.000.000
20	Sulfato Ferroso + Vitaminas + Asociados Comprimido	Unidad	CAJA	150	Vitalin	Nacional	29.700	4.455.000
21	Aciclovir - suspension	Unidad	FRASCO	100	Trinaler	Nacional	33.000	3.300.000
22	Alfa milasa - Jarabe	Unidad	FRASCO	200	Sacaprim 1000	Nacional	45.000	9.000.000
23	Albendazol - ampolla bebible	Unidad	FRASCO	200	Entel Plus	Nacional	25.500	5.100.000
24	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	Unidad	FRASCO	120	Contex IBL Novo	Nacional	48.000	5.760.000
25	Azitromicina suspension	Unidad	FRASCO	150	Azimut	Nacional	54.510	8.176.500

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mea Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222.495 -
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacion-sanpedro@yahoo.com



[Handwritten signature]



Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

26	Dipirona gotas	Unidad	FRASCO	200	Z- Cal 1000	Nacional	13.777	2.755.400
27	Ibuprofeno jarabe	Unidad	FRASCO	200	Banes 200	Nacional	18.975	3.795.000
28	Desloratadina + Pseudoefedrina Jarabe	Unidad	FRASCO	100	Lomed - D	Nacional	33.000	3.300.000
29	Prednisona - suspension	Unidad	FRASCO	150	Penbronk	Nacional	19.991	2.998.650
30	Salbutamol - aerosol	Unidad	FRASCO	150	Acteril Plus	China	22.440	3.366.000
31	Clorfeniramina Maleato Jarabe	Unidad	FRASCO	150	Histaler	Nacional	12.900	1.935.000
32	Furosemida comprimido	Unidad	CAJA	150	Ragilon	Nacional	11.700	1.755.000
33	Aciclovir - comprimido	Unidad	CAJA	80	Trinaler 400	Nacional	49.800	3.984.000
34	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Unidad	CAJA	78	Cortagrip Dia y Noche NF	Nacional	93.340	7.280.520
35	Clindamicina + Ketoconazol Ovulo	Unidad	CAJA	80	Micofar	Colombia	63.000	5.040.000
36	Maleato de clorfeniramina + Dextrometorfano Hbr + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	200	Bronalar	Colombia	25.200	5.040.000
37	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	200	Cortagrip	Nacional	27.000	5.400.000
38	Salbutamol+Eter Gliceril Guayacol+Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	150	Broncofar NF	Nacional	23.112	3.466.800
39	Metformina - comprimido	Unidad	CAJA	200	Glicomed	Nacional	29.940	5.988.000
40	Piroxicam+Carisoprodo+ Asociado Comprimido	Unidad	CAJA	50	Piromed Relax	Nacional	28.800	1.440.000
Precio Total								191.047.070

El monto total asciende a la suma de Gs. 191.047.070 (guaraníes ciento noventa y un millones cuarenta y siete mil setenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 ej. Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222.495 -
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacion-sanpedro@yahoo.com



Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Osvaldo Antonio Cantero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 y Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222.495 -
Web: www.sanpedro.gov.py Email: gobnacionsanpedro@yahoo.com



[Handwritten signature]



Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado"

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay a los 23 días del mes de agosto del 2024.



ROBERTO ALVÁREZ SPERANZA
Secretario General



FREDDY TADEO D' ECCLESIS GIMENEZ
Gobernador de San Pedro



CESAR LUIS VERA BARRIENTOS
Representante Legal
Laboratorios Indufar C.I.S.A

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 el Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 -
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gubernacionsanpedro@yahoo.com

